



INFORME SECRETARIAL. Paso a informarle al señor Juez en el presente proceso ejecutivo, que el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia efectuó devolución de las diligencias para la notificación del Fondo Nacional del Ahorro en calidad de tercero acreedor, la cual se surtió en debida forma, por cuanto este fue notificado conforme a las previsiones del Decreto 806 de 2020. (Ver anexo 10- Cuaderno principal)

28 de junio de 2021

ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2021-00131

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al presente proceso ejecutivo que promueve el **Banco Bancolombia S.A.-**, en contra de la señora **Katerine Valencia Navarro**, las diligencias de notificación surtidas en debida forma del acreedor hipotecario Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo a través del CSJCF. Compútense los respectivos términos por secretaría.

NOTIFIQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08e3a2db457d5fa169857787df29a3536950f930d937499c3969cb39d68a7bbb**

Documento generado en 29/06/2021 12:45:35 p. m.